

SISTEMA DE JUBILACIÓN UNIVERSAL SOLIDARIA COMPLEMENTARIO EN BOLIVIA MEDIANTE CULTURA TRIBUTARIA Y CANALIZACIÓN DEL IVA

Zenobio Vilamani Atanacio

zvilamani@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-2970-3147>

investigador independiente

Resumen: El estudio propone implementar un Sistema de Jubilación Universal Solidario y Complementario (SJUSC) en Bolivia, financiado mediante la canalización del IVA facturado, como respuesta a los problemas estructurales de la cobertura y sostenibilidad del sistema previsional. Fundamentado en la cultura tributaria como eje para ampliar la base contributiva, el estudio utiliza una metodología cualitativa con entrevistas a expertos y análisis bibliográfico. Los resultados evidencian que destinar un porcentaje del IVA al fondo previsional es viable técnica, legal y socialmente, y puede incentivar la formalización económica. Se concluye que el éxito del SJUSC dependerá del fortalecimiento de la educación y cultura tributaria, la transparencia institucional y la aceptación ciudadana, lo cual permitiría consolidar un sistema más inclusivo, justo y sostenible.

Palabras-clave: jubilación solidaria; cultura tributaria; IVA facturado; financiamiento complementario; sistema universal

COMPLEMENTARY UNIVERSAL SOLIDARITY PENSION SYSTEM IN BOLIVIA THROUGH TAX CULTURE AND CHANNELING OF VAT

Abstract: This study proposes implementing a Universal Solidarity and Complementary Retirement System (SJUSC) in Bolivia, financed through the channeling of invoiced VAT, as a response to the structural problems of coverage and sustainability of the pension system. Based on tax culture as a key to expanding the tax base, the study uses a qualitative methodology with expert interviews and bibliographic analysis. The results show that allocating a percentage of VAT to the pension fund is technically, legally, and socially feasible, and can incentivize economic formalization. It concludes that the success of the SJUSC will depend on strengthening tax education and culture,

institutional transparency, and citizen acceptance, which would allow for the consolidation of a more inclusive, fair, and sustainable system

Keywords: solidarity retirement; tax culture; invoiced VAT; complementary financing; universal system

Cómo citar: Villamani A. Z. (2026). Sistema de jubilación universal solidaria complementario en Bolivia mediante cultura tributaria y canalización del IVA. *PERSPECTIVA Revista Científica de Economía*, 2(1), 50-68.

Recibido: 15/12/25 **Revisado:** 11/03/26 **Aprobado:** 30/04/26 **Publicado:** 27/05/26

1. Introducción

La jubilación es un derecho humano vinculado a la seguridad social de personas mayores, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC, que garantizan ingresos y servicios para una vejez digna (ONU, 1948; PIDESC, 1966). En Bolivia, la Constitución Política del Estado (Art. 45) asegura la seguridad social con principios de solidaridad, equidad y gestión estatal con participación social, respaldados por la Ley 065/2010 y sus decretos reglamentarios N° 778 y 822 (2010), y D.S. 1885/1888 (2014), organizando bajo los regímenes contributivos, semicontributivo y no contributivos, administrados desde 2023 por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, antes a cargo de AFPs privadas.

La rentabilidad del Seguro Social Obligatorio cayó de 2,5% en 2020 a 1,85% en 2023, proyectándose una pérdida del 40% en 2024, evidenciando riesgos de insostenibilidad a futuro ante la descapitalización de AFPs y costos de cambio de transición de la administración, así también la informalidad laboral, la crisis económica, la pobreza y envejecimiento poblacional exigen alternativas de financiamiento, ante esta situación se pueda ver otras alternativas de fortalecer la sostenibilidad financiera de jubilación mediante la cultura tributaria.

Fortalecer la formalización económica y el cumplimiento fiscal asegura recursos estables para el sistema de pensiones, garantizando una vejez digna en Bolivia. Además, fomentar la cultura tributaria fortalece la sostenibilidad y equidad del Sistema de Jubilación Universal Solidaria Complementario (SJUSC), conectando la responsabilidad fiscal ciudadana con un futuro protegido para los jubilados.

Estudios internacionales y locales respaldan esta táctica, como El Observador (2022, 30 de julio) señala el caso de Uruguay, donde se canaliza parte del Impuestos al Valor Agregado (IVA) facturado hacia cuentas previsionales, promoviendo ahorro a largo plazo y formalización económica Castro et al. (2024) muestran que la incorporación de un fondo solidario incrementó el número de jubilados beneficiados y fortaleció la seguridad social, particularmente entre quienes tenían cuentas individuales débiles. Calderón et al. (2023) evidencian mayor cobertura de trabajadores independientes y dependencia del componente solidario, pero también señalan riesgos por baja cotización individual.

Varios países de América Latina, como Argentina, Colombia, Ecuador y Uruguay, han implementado programas de devolución del IVA a grupos específicos (jubilados, hogares de bajos ingresos, personas con discapacidad). Aunque no siempre se vincula explícitamente a fondos de jubilación, el concepto es similar: utilizar el IVA como mecanismo para redistribuir recursos hacia sectores vulnerables. En Argentina, por ejemplo, se asigna un porcentaje del Impuesto al Valor Agregado al sistema previsional.

Se propone usar un porcentaje del IVA de las compras individuales para fortalecer el SJUSC, evaluando cómo funcionaría legal y técnicamente en Bolivia, y su impacto en los fondos de pensiones y la economía, promoviendo la cultura tributaria y la sostenibilidad del sistema.

Conforme a todo lo referido "La implementación de un Sistema de Jubilación Universal Solidario y Complementario, vinculado al IVA por compras facturadas, que incentivará una mayor formalización económica y mejorará la sostenibilidad del sistema de pensiones en Bolivia".

La investigación de delimita temporalmente al periodo 2018–2025, y geográficamente al contexto boliviano con énfasis a la población, especialmente a la economía informal, donde enfrenta dificultades para acceder a jubilación digna, generando vulnerabilidad económica en la vejez, justificando un sistema previsional más justo e inclusivo.

La investigación propone desde el ámbito académico, económico y político un SJUSC innovador, basado en el IVA individual para ampliar ingresos fiscales, fortalecer la seguridad social y generar apoyo social, beneficiando al Estado y la ciudadanía.

2. Marco Teórico

2.1. El sistema de pensiones en Bolivia y sostenibilidad financiera y experiencias internacionales

El sistema de pensiones en Bolivia, ha iniciado en 1956 con un modelo solidario, se volvió insostenible por la baja cobertura y la gestión fragmentada. En 1996, se creó un sistema de capitalización individual con AFP privadas para mejorar la sostenibilidad, pero siguieron existiendo problemas de cobertura limitada, baja inclusión y pensiones bajas. Esta situación condujo a la necesidad de repensar el modelo hacia uno más justo, inclusivo y equitativo (Calderón, 2022).

En 2010, Bolivia reformó su sistema de pensiones con la Ley 065, creando el Sistema Integral de Pensiones (SIP). Este sistema combina regímenes contributivo, semicontributivo y no contributivo, e incluye la Pensión Solidaria de Vejez y la Renta Dignidad estatal, además de incorporar políticas de género para mayor equidad. Desde mayo de 2023, la administración pasó íntegramente a la Gestora Pública, sustituyendo a las AFPs, bajo principios de solidaridad, equidad, universalidad y eficacia (Calderón, 2022; Castro y Cáceres, 2024; Busquets y Pose, 2015).

El caso boliviano guarda coincidencias con las reformas internacionales en América Latina y Europa. Al igual que Argentina, Chile, El Salvador y Uruguay, Bolivia transitó de un modelo de reparto a la capitalización individual o esquemas mixtos

(Bermejo et al., 2020; Mesa y Lago, 2022; Busquets y Pose, 2015). México, por ejemplo, pasó de un sistema sustitutivo a uno mixto con sus reformas de 2020 (Mesa y Lago, 2022).

En este contexto, el rol del Estado resulta fundamental. Pese a las privatizaciones iniciales, los gobiernos mantienen responsabilidades en la afiliación obligatoria, el financiamiento de pensiones no contributivas y el subsidio de pensiones bajas, además de cubrir costos de transición del sistema público al privado (De Haro, 2018; Gutiérrez, 2018; Mesa y Lago, 2022). Uruguay, por ejemplo, financia su seguridad social con impuestos y apoyo del Gobierno Central (Villabona, 2021).

El financiamiento mediante impuestos es una constante tarea en diferentes países. En Bolivia, la Renta Dignidad se sostiene con impuestos de los hidrocarburos (Busquets & Pose, 2015). En España, gran parte de las pensiones no contributivas se financian con impuestos estatales, otro, los países nórdicos como Suecia y Dinamarca, también financian una parte importante de sus pensiones con impuestos (De Haro, 2018; Gutiérrez, 2018).

Sin embargo, existen desafíos comunes; al igual que México, Bolivia enfrenta baja cobertura contributiva debido a la magnitud del sector informal. La insuficiente tasa de cotización es un problema compartido (Calderón, 2022; Mesa y Lago, 2022). Además, el envejecimiento poblacional compromete la viabilidad futura del sistema, tanto en Bolivia, como en España y la Unión Europea, poniendo en tensión a los sistemas de reparto (Bermejo et al., 2020; Gutiérrez, 2018; De Haro, 2018).

El sistema de pensiones boliviano busca equilibrar la sostenibilidad financiera y la protección social, enfrentando desafíos como baja cobertura, informalidad, desigualdad de género y presión demográfica. Las reformas, incluyendo el SIP y la gestión pública desde 2023, buscan adaptarse con aprendizajes internacionales.

2.2. Cultura tributaria, IVA y formalización

La cultura tributaria es clave para que los Estados financien sistemas de jubilación universal y complementarios. En términos conceptuales, se entiende como el conjunto de valores, actitudes, conocimientos y prácticas que los ciudadanos adoptan en relación con la tributación y el cumplimiento fiscal (Chavez y Oblitas, 2022; Chonillo y Salazar, 2023). En consecuencia, su expresión se observa en la conducta voluntaria y sostenida de los contribuyentes, fundamentada en la confianza, la ética, la responsabilidad y la solidaridad ciudadana (De La Cruz et al., 2022; Espinosa et al., 2022).

Diversos estudios señalan que la educación tributaria es fundamental para fortalecer la cultura fiscal. Las investigaciones empíricas concluyen que debe promoverse desde los niveles escolares iniciales, de manera que los futuros ciudadanos comprendan las ventajas sociales de contribuir mediante los impuestos

(Espinosa et al., 2022; Mori et al., 2021). De este modo, la educación se vincula estrechamente con la moral y la ética tributaria, las cuales están relacionadas con la motivación intrínseca de pagar impuestos en tanto aporte al bienestar colectivo (Chonillo y Salazar, 2023). De igual forma, la confianza en el Estado y sus instituciones resulta fundamental, puesto que legitima la autoridad fiscal y fomenta el cumplimiento voluntario frente al coercitivo (Espinosa et al., 2022; Espinosa y Sarmiento, 2020). Ello convierte a la cultura tributaria en una herramienta estratégica para garantizar los ingresos que requiere el Estado, tanto para financiar el desarrollo económico y social como para proveer bienes y servicios públicos (Espinosa et al., 2022; Chavez y Oblitas, 2022; Chonillo y Salazar, 2023).

El IVA es un impuesto principal del sistema tributario y contribuye indirectamente a la formalización económica. En Uruguay, por ejemplo, se ha documentado la asignación de puntos porcentuales del IVA al Banco de Previsión Social, con el objetivo de financiar la seguridad social (Villabona, 2021). Un impuesto al consumo de base amplia es fundamental para ingresos y fomenta la formalización económica al exigir facturación y registro. De manera similar, en España se ha identificado que la baja capacidad recaudatoria del IVA, en comparación con otros países de la Unión Europea, limita su potencial. De allí que se hayan planteado reformas orientadas a incrementar su peso fiscal y a compensar la disminución de cotizaciones sociales (De Haro, 2018). Estas propuestas plantean usar el IVA para equilibrar la carga tributaria e incentivar la formalización empresarial.

Otro mecanismo para formalizar la economía es fortalecer el control y combatir la evasión. En este ámbito, se propone la interconexión del sistema tributario, en el que el IVA constituye un componente clave, con otros sistemas como el de pensiones, de modo que se identifique a empleadores y contribuyentes incumplidores (Mesa y Lago, 2022). Aunque son vistas como coercitivas, estas acciones amplían la base impositiva y reducen la informalidad.

La cultura tributaria, basada en la educación, la ética y la confianza en las instituciones, es fundamental para mejorar la recaudación. El IVA, además de ser un gran generador de ingresos, impulsa la formalización económica. Por eso, articular una buena educación fiscal con políticas justas y herramientas tributarias efectivas podrán fortalecer al Estado y promover el bienestar de la sociedad.

Por otro, los contribuyentes perciben que no están suficientemente informados sobre sus deberes y obligaciones, lo que explica que muchos microempresarios operen en la informalidad, motivados por el desconocimiento y la complejidad del sistema tributario (Chavez y Oblitas, 2022; Chonillo y Salazar, 2023). Un IVA con aplicación más sencilla o un monotributo facilitarían la formalización y el cumplimiento fiscal. En cuanto a estrategias de formalización económica, aunque no existen políticas bolivianas específicas ligadas al IVA, sí pueden aplicarse recomendaciones regionales: afiliación obligatoria y gradual para trabajadores autónomos,

equiparación de tasas de contribución entre asalariados e independientes, subsidios o aportes solidarios como incentivo, simplificación de trámites de registro, flexibilidad en periodos y formas de pago, e introducción del monotributo (Mesa & Lago, 2022). Dichas medidas usan el sistema tributario para promover la formalización económica.

La literatura latinoamericana revela patrones comunes en la relación entre cultura tributaria, recaudación y formalización. Uno de los principales factores es la desconfianza hacia el sistema, reflejada en dudas sobre el uso de los fondos públicos, acentuadas por factores sociales, políticos y económicos y esta falta de credibilidad, junto al desconocimiento, alimenta una cultura anti tributaria y altos niveles de informalidad, las ineficiencias de los sistemas tributarios de la región, centrados más en hechos imponibles que en la verdadera capacidad contributiva de las personas (Espinosa Díaz et al., 2022; Chonillo y Salazar, 2023). Además, se observa baja recaudación de impuestos directos en comparación con regiones como la OCDE/UE, debido a problemas estructurales (Espinosa y Sarmiento, 2020). En este contexto, diversas investigaciones resaltan la educación como solución y programas escolares y de capacitación continua son caminos para fortalecer la cultura tributaria a largo plazo (Espinosa et al., 2022; Mori et al., 2021).

Entre los hallazgos similares es la “paradoja de la confianza institucional”: según Espinosa & Sarmiento (2020), en América Latina, la mayor confianza en las instituciones puede aumentar el incumplimiento fiscal, pues se espera recibir muchos servicios pagando pocos impuestos, contradiciendo la relación clásica entre credibilidad y cumplimiento. Para fortalecer el cumplimiento, las investigaciones sugieren: aumentar la transparencia en el uso de fondos, simplificar la gestión tributaria (Espinosa y Sarmiento, 2020, Mesa y Lago, 2022).

La formalización y la recaudación en América Latina son desafíos ligados a la cultura tributaria, la confianza y las políticas fiscales efectivas. El IVA y los regímenes simplificados ayudan, pero es importante combinar la educación y el fortalecimiento institucional. En Bolivia, la alta informalidad amenaza la sostenibilidad de las pensiones, por lo que se necesitan políticas integradas que articulen la educación, simplificación tributaria y nuevas formas de seguridad social.

2.3. Incentivos Económicos en los Estados

Los incentivos económicos son fundamentales para el comportamiento fiscal y provisional, especialmente en ahorro, formalización y beneficios. En el caso de los planes de previsión social privados, estos pueden ser estimulados mediante reducciones en la base imponible del IRPF u otros beneficios fiscales que complementan la pensión pública (Gutiérrez, 2018; Ruiz, 2011). Respecto a la formalización, el monotributo constituye un régimen simplificado que unifica

diversas contribuciones e impuestos como el IVA para pequeños contribuyentes, funcionando como incentivo directo para trabajadores informales y microempresarios al reducir la complejidad y los costos administrativos; los subsidios y aportes solidarios pueden incentivar la inscripción de trabajadores autónomos; mientras que la simplificación de trámites, la reducción de la complejidad en el registro y la flexibilidad en las modalidades de pago representan incentivos adicionales para promover la formalización (Castro y Cáceres, 2024; Mesa y Lago, 2022). Una estrategia es fundamental para vincular coberturas de pensiones y salud para incentivar la afiliación a futuro.

En teoría, coinciden en destacar los incentivos económicos, el comportamiento fiscal, la confianza institucional y el financiamiento de la seguridad social. Espinosa y Sarmiento (2020) aportan una base sólida sobre el comportamiento fiscal, con modelos de cumplimiento tributario como la disuasión, la moral tributaria y la autoridad/potestad. En la paradoja latinoamericana: la desconfianza fomenta el incumplimiento fiscal, mientras la satisfacción con los servicios públicos incentiva el cumplimiento, así también la moral tributaria y confianza son clave para entender el comportamiento fiscal.

Por su parte, Mesa y Lago (2022) analizan alternativas de financiamiento para la seguridad social en América Latina sistemas sustitutos, mixtos y paralelos, vinculando problemas de sostenibilidad y cobertura con la evasión y la informalidad, es decir, con el comportamiento fiscal de empleadores y trabajadores. Los autores sugieren monotributo, trámites simplificados y cruces de información para combatir el incumplimiento. Estas perspectivas, aunque distintas, se complementan para entender el Sistema de Jubilación Universal Solidaria Complementaria desde la cultura tributaria, conectando incentivos, sistemas previsionales y estrategias de formalización con beneficios, simplificación y control.

3. Metodología

La investigación, de enfoque cualitativo, busca comprender las percepciones sobre el sistema de pensiones y la cultura tributaria mediante un diseño no experimental, observando los fenómenos en su contexto y revisando la literatura relevante, siguiendo a Hernández et al. (2010), Sandoval (2002), Hernández y Mendoza (2018) y Barrero (2025). Se seleccionaron estudios vinculados a jubilación, pensión solidaria, impuestos, economía informal y cultura tributaria, con una vigencia máxima de 15 años, excluyendo estudios irrelevantes o incompletos.

Se consultaron bases digitales como Google Académico, SciELO, Scopus, Springer Link, entre otras, e incorporaron experiencias nacionales e internacionales en seguridad social y pensiones. Se elaboró una matriz con perfiles de expertos y síntesis de investigaciones. Los expertos fueron seleccionados por criterios técnicos y científicos, con experiencia mínima en auditoría tributaria (10 años), seguridad

social (15 años) y derecho constitucional (15 años), formación académica mínima de maestría y especializaciones, y experiencia en sectores público y privado, así como actividad académica, siguiendo a Balderas et al. (2022) para asegurar la validez de los instrumentos.

En la línea de Balderas et al. (2022), se cuidó la construcción de los instrumentos de recopilación de información para garantizar su confiabilidad y validez.

Tabla 1 - Perfil profesional de los expertos o especialistas en materia tributaria, seguridad social y constitucionalista

Especialista tributaria, Seguro Social y Constitucional	Profesión	Años de experiencia mínimo	Formación Posgrado Mínimo	Experiencia/Vivencia en (Pública/privada)
Especialista N° 1 y 2 en área Tributaria	Auditor o Abogado	10 años mínimo	Maestría y especialidad	Pública y privada
Especialista N° 1 y 2, área Ciencias Económicas, Seguro Social	Abogado	15 años mínimo	Maestría y especialidad	Pública y privada
Especialista N° 1, área Constitucional	Abogado	15 años mínimo	Maestría y especialidad	Pública y privada

Fuente: Elaboración propia

Además, se tiene un matriz de análisis de estudios relevantes tomando en cuenta: (País, año, autor, objeto de estudio, metodología, hallazgos y conclusiones) la misma se establece en la parte de resultados.

Se diseñaron técnicas cualitativas interpretativas, tales como observación no estructurada, entrevistas estructuradas, revisión documental, grupos de discusión, interacción comunitaria e introspección, enmarcadas en metodologías fenomenológicas, etnográficas, de caso y participativas (Barrero, 2025; Hernández y Mendoza, 2018).

Se aplicó una entrevista estructurada con seis preguntas a expertos en tributación, seguridad social y derecho constitucional para analizar el Sistema de Jubilación Universal Solidario y Complementario y su relación con la cultura tributaria y la legalidad. También se realizó un análisis documental de fuentes como INE, AFPs y Servicio de Impuestos Nacionales, junto con literatura científica. Los resultados se sistematizaron en una matriz que articula datos empíricos y documentales conforme a los objetivos de la investigación.

complementario y universal, mostrando la estructura fundamental del SJUSC, sus mecanismos operativos y su influencia en la política fiscal. La cultura tributaria se señala como eje de implementación, donde educación, estrategias, comunicación y transparencia son fundamentales para incrementar la facturación voluntaria y legitimar el vínculo tributo/beneficio social.

La utilidad técnica y legal está respaldada por entrevistas y la nube de palabras. En lo técnico, los términos como “técnica”, “viabilidad” y “facturado” indican que el modelo puede implementarse con infraestructura tecnológica para canalizar aportes de personas naturales. Legalmente, se debe efectuar reformas a la Ley N° 843 del IVA y gestión tributaria digital, el sistema funcionara sin vulnerar el orden jurídico vigente.

El impacto económico se relaciona con “fondos”, “acumulación”, “dinámica económica” y “recaudación”, emergiendo un aumento de cotizantes y recursos disponibles. Esto coincide con estudios que muestran que la formalización económica impulsa la productividad y la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Los incentivos y la formalización se vinculan con “facturado”, “incentivo”, “solidario” y “universal”, indicando que la SJUSC dinamiza el consumo, la inversión y la estabilidad, integrando justicia contributiva y corresponsabilidad fiscal.

En síntesis, la figura 1 muestra que el SJUSC es conceptualmente coherente y cuenta con bases normativas, institucionales y económicas para su implementación. La cultura tributaria es el factor central para su sostenibilidad, y canalizar un porcentaje del IVA facturado a fondos previsionales es fundamental para ampliar la cobertura jubilatoria y fortalecer la justicia social, con educación, transparencia y reformas normativas.

Tabla 2 - Matriz de análisis de los estudios relacionados al Sistema de Jubilación Universal Solidaria Complementario (SJUSC) en Bolivia a través de la cultura tributaria y la canalización del IVA facturado

País, año, autor	Objeto de estudio	Metodología	Hallazgos y Conclusiones
España, (2018), De Haro Izquierdo	Verificar y obtener un equilibrio económico en la financiación de las pensiones mediante la incorporación de diferentes figuras tributarias e impositivas como factor de obtención de ingresos públicos que mantengan asegurado el	Se realiza una revisión detallada del funcionamiento del sistema de la Seguridad Social española. Se consideran diversas propuestas comparadas obtenidas por otros países que aplicaron reformas exitosas. Se menciona que la fiscalidad interna, como el IVA y los impuestos	El estudio establece el objetivo de verificar la hipótesis sobre la viabilidad de financiar pensiones mediante impuestos, incluyendo el IVA.

	sistema de bienestar de los mayores.	medioambientales, pueden aportar recursos.	
Bolivia, (2024), Castro y Cáceres	El estudio busca demostrar el incremento de jubilados con la Pensión Solidaria de Vejez a partir de la incorporación de la Ley 065.	Las conclusiones se derivan de la experiencia y los vacíos normativos identificados tras la incorporación de la Ley 065. La metodología específica de recolección y análisis de datos.	Se demuestra el incremento de jubilados con la Pensión Solidaria de Vejez. El estudio también deriva de una experiencia y los vacíos normativos identificados a raíz de la incorporación de la Ley 065.
Chile (2020-2021) Mesa-Lago	El desempeño de 40 años de pensiones privatizadas implementadas por reformas estructurales en América Latina, incluyendo a Chile.	Es cuantitativa que evalúa el desempeño previsional según los principios de la OIT: cobertura, solidaridad, equidad, suficiencia, eficiencia, costos razonables y sostenibilidad.	Chile implementó una reforma estructural provisional que destacó por el fuerte crecimiento del capital acumulado en los fondos de pensiones. Aunque cumplió pocas promesas, mantiene un desempeño sólido con un nivel medio de asegurados, el ingreso per cápita más alto de la región, el mayor rendimiento real promedio hasta 2019 y 37 años de funcionamiento continuo.
Uruguay (2021) Pablo Barreiro Villabona	Analiza el "hecho generador de las contribuciones especiales de seguridad social" y las obligaciones tributarias ajenas que pueden condicionar el acceso a la jubilación.	No se especifica explícitamente en el estudio se trata de una fuente de análisis de las normas jurídicas y la jurisprudencia sobre la jubilación en diferentes países de la región sugiere el uso de un método exegético.	El sistema del BPS se financia por solidaridad intergeneracional y aportes sociales. La falta de cotización impide acceder a beneficios, y la prescripción extingue obligaciones. Las acciones judiciales protegen el derecho a la jubilación ante trabajos administrativos, especialmente por la urgencia de la edad del solicitante.
Uruguay (2015) Busquets	Las "re-reformas" de los sistemas de pensiones en Uruguay, en comparación con Argentina, Bolivia y Chile.	Comparativo booleano, a través del diálogo de la evidencia empírica con la literatura teórica	En Uruguay se produjo una reforma paramétrica. Se destaca que la sociedad organizada en Uruguay tuvo la prerrogativa de negociar las opciones de reforma.

Fuente: Elaboración propia en base a la información de estudios científicos

Los estudios de la tabla 2 analizan experiencias previsionales desde enfoques estructurales, fiscales y normativos. Aunque los modelos (privados, solidarios, mixtos) difieren, coinciden en recurrir a fuentes fiscales complementarias, solidaridad y reformas adaptadas a contextos económicos, sociales y políticos. Propuestas como el IVA (España y Bolivia) o la solidaridad intergeneracional (Uruguay) reflejan un paradigma emergente: vincular pensiones y seguros sociales a la tributación general, exigiendo equidad, transparencia y eficacia normativa.

5. Discusión

En esta sección se contrastan los resultados de la investigación con antecedentes, reforzando la sostenibilidad SJUSC y la propuesta. La CPE, en sus Art. 67 y 68, y el estudio de Castro & Cáceres (2024) indican que el SJUSC podría fortalecer el componente solidario existente, corrigiendo deficiencias de cobertura y sostenibilidad. La Constitución establece que el Estado debe garantizar una renta vitalicia de vejez dentro de un sistema de seguridad social integral, administrado por el Estado con participación social, lo que llega a respaldar la propuesta.

La financiación de pensiones mediante impuestos, especialmente el IVA, tiene respaldo académico De Haro (2018) propone esta vía como alternativa frente al envejecimiento poblacional y la caída de las contribuciones sociales, señalando que las cotizaciones actúan como impuestos sobre el trabajo y no constituyen la única ni más justa para sostener el bienestar.

Uruguay ofrece un ejemplo práctico. Villabona (2021) señala que su sistema mixto (solidaridad intergeneracional y ahorro individual) se financia mayormente con impuestos y apoyo del Gobierno Central, también de aportes personales y patronales. Las Leyes N° 16.107 (1990) y N° 16.320 (1992) canalizaron parte del IVA al Banco de Previsión Social (BPS), evidenciando la viabilidad de esta estrategia, aunque subraya la necesidad de transparencia frente al déficit del sistema previsional.

Estudios internacionales sobre la financiación de pensiones destacan la diversidad de modelos tributarios aplicados. Gutiérrez (2018) señala que en Dinamarca todas las prestaciones de vejez se financian mediante impuestos, considerando la pensión como un derecho de ciudadanía independiente de la vida laboral previa. De Haro (2018) destaca que Francia y Suecia han incorporado contribuciones como la Contribución Social Generalizada (CSG) y la Contribución al Reembolso de la Deuda Social (CRDS), impuestos sobre la renta y el capital, para equilibrar las cuentas de la Seguridad Social. Estos modelos reflejan una financiación directa con impuestos a seguros sociales, ofreciendo ejemplos concretos y justificados que pueden inspirar la canalización del IVA facturado en Bolivia, considerando además la fiscalización como instrumento de justicia social relevante dentro del contexto boliviano.

A partir de estos antecedentes, el SJUSC se considera constitucionalmente viable y jurídicamente sustentable, siempre que respete la Constitución Política del Estado y cuente con mecanismos de fiscalización y eficiencia tributaria. La canalización del IVA facturado constituye una alternativa progresiva que puede fortalecer la economía nacional y garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

La cultura tributaria emerge como un factor central en el éxito de cualquier sistema de financiamiento fiscal (De La Cruz et al. 2022; Chonillo y Salazar 2023; y Espinosa et al. 2022) definen la cultura tributaria como el conjunto de valores, conocimientos

y actitudes de una sociedad frente a los impuestos y el cumplimiento de las leyes tributarias. Un alto nivel de cultura tributaria se traduce en mayor recaudación y menor aversión al pago de impuestos, especialmente cuando los ciudadanos perciben que los recursos tributarios se utilizan en bienes y servicios públicos que mejoran la calidad de vida.

Los estudios de Chavez y Oblitas (2022), Ordoñez y Chapoñan (2020), Espinosa et al. (2022) y Chonillo y Salazar (2023) evidencian que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales y constituye una estrategia para reducir la evasión. La falta de conocimiento tributario es una causa para el incumplimiento fiscal, así también, la confianza en las instituciones es fundamental para mejorar las recaudaciones, estos elementos afectan a la legitimidad de la autoridad tributaria y el cumplimiento voluntario.

La propuesta del SJUSC mediante la canalización del IVA guarda su relevancia en cuanto a cumplir con sus obligaciones tributarias. Fomentar la cultura tributaria, asegurar la transparencia en el manejo de los recursos y demostrar beneficios concretos como pensiones dignas son estrategias básicas para generar confianza y mejorar el cumplimiento fiscal. Experiencias en Perú muestran que la cultura tributaria incide positivamente en la recaudación únicamente en sectores organizados y comprometidos con sus obligaciones fiscales, hallazgo compartido por Espinosa et al. (2022).

El fortalecimiento de la cultura tributaria para canalizar el IVA hacia el SJUSC se sustenta en los principios del Estado social y democrático de derecho, consagrados en la Constitución boliviana, promoviendo corresponsabilidad y justicia social (Arts. 13.II, 45 y 67 CPE). Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos jurídicos y sociales, requiriendo una ley específica, reformas a la Ley de Pensiones y al Código Tributario, así como altos niveles de transparencia y confianza institucional, dada la frágil administración del Estado boliviano.

La investigación muestra que los sistemas de pensiones financiados con impuestos, como el IVA en Uruguay, Dinamarca, Francia y Suecia, junto con la evolución hacia modelos mixtos, constituyen pilares sólidos para la sostenibilidad social y fiscal en América Latina.

Recapitulando, los resultados y análisis de los estudios revisados respaldan la implementación de un Sistema de Jubilación Universal Solidaria Complementario en Bolivia, basado en la cultura tributaria y la canalización del IVA facturado. Las experiencias internacionales y los hallazgos locales indican que la sostenibilidad del sistema puede lograrse sin vulnerar los derechos constitucionales, asegurando beneficios tangibles y fortaleciendo la legitimidad institucional. La educación tributaria y la transparencia en el uso de los recursos son elementos imprescindibles

para garantizar que la población perciba sus aportes como un medio efectivo de seguridad social, asegurando así la viabilidad del SJUSC en el contexto boliviano.

5.1. Propuesta

En diversos países existen experiencias que vinculan el consumo formal con el ahorro previsional, permitiendo que parte del IVA pagado en facturas nominativas se acumule en fondos de pensión individuales. Este mecanismo, respaldado en la digitalización y la cultura tributaria, fomenta el cumplimiento fiscal y el ahorro para la vejez, beneficiando especialmente a trabajadores no cubiertos por el sistema contributivo. La iniciativa propone un sistema que aprovecha el IVA como instrumento de seguridad social complementaria, integrando incentivos tributarios con ahorro previsional individual.

El objetivo general es implementar un Sistema de Jubilación Universal Solidaria Complementario en Bolivia que permita a las personas naturales acumular fondos de pensión a partir de la compra de bienes y servicios facturados, promoviendo la cultura tributaria y el ahorro voluntario.

Los objetivos específicos son establecer un mecanismo que asigna un porcentaje del IVA facturado a cuentas individuales de pensión o jubilación del comprador, desarrollar la infraestructura tecnológica necesaria para recibir, procesar y verificar la información de facturas, y establecer normativas y procedimientos para administrar estas cuentas, incluyendo los retiros y otros trámites.

La propuesta tiene como beneficiarios a las personas naturales residentes en Bolivia que no cuentan con aportes previsionales y realizan compras de bienes y servicios facturados. El SJUSC será supervisado por el Servicio de Impuestos Nacionales y la Gestora Pública de la Seguridad a Largo Plazo, conforme a la ley.

El proyecto se desarrollará en fases: primero, el diseño conceptual y el marco legal, donde se elaborará el marco jurídico, se definirá la arquitectura del sistema y se realizarán estudios de viabilidad técnica y financiera. Luego, el desarrollo tecnológico con la creación de una plataforma informática para gestionar facturas y cuentas individuales. Después, una implementación piloto en grupos específicos para identificar y corregir fallas. Finalmente, la implementación nacional, acompañada de campañas de información y capacitación ciudadana.

El financiamiento provendrá de un porcentaje del IVA recaudado que se asignará directamente a las cuentas individuales. Además, el presupuesto del SIN cubrirá los costos de desarrollo, implementación y mantenimiento de la plataforma. Se explorará también la cooperación internacional a través de donaciones o programas para fortalecer la gestión administrativa.

En cuanto a la administración del sistema, el SIN será responsable de desarrollar y mantener la plataforma tecnológica, procesar la información de las facturas y asignar el porcentaje del IVA a cada cuenta individual. La Gestora Pública de la Seguridad a Largo Plazo custodiará y administrará los fondos, garantizará la integridad de la información, emitirá estados de cuenta periódicos, gestionará retiros según la normativa y realizará campañas de educación sobre la SJUSC.

La metodología de aplicación incluye el registro en línea de los participantes, quienes vincularán su NIT o cédula de identidad. Al realizar compras, solicitarán factura con su NIT o cédula de identidad. El SIN procesará la información de facturas a través de sistemas vigentes, calculará y asignará un porcentaje predefinido del IVA a la cuenta individual del comprador. Se crearán cuentas virtuales para registrar aportes acumulados y rendimientos generados. Al alcanzar la edad legal o cumplir los requisitos, el participante podrá retirar los fondos mediante retiro total, rentas vitalicias o retiros programados. Finalmente, el SIN y la Gestora Pública garantizarán transparencia y rendición de cuentas mediante acceso en línea a estados de cuenta detallados, fomentando la confianza y el seguimiento del sistema.

6. Conclusiones

Los sistemas de pensiones en países en desarrollo, como Bolivia, enfrentan baja cobertura, alta informalidad y presiones demográficas, lo que demanda innovaciones normativas y mecanismos tributarios como el IVA para financiar jubilaciones (Herbas y Gonzales, 2020; Duarte y González, 2024). Experiencias de sistemas solidarios exitosos evidencian que integrar mecanismos contributivos y redistributivos mejora la inclusión y protección social.

El enfoque cualitativo interpretativo, con entrevistas, nube de palabras y revisión bibliográfica, permitió captar percepciones sobre la viabilidad técnica, legal y social de la SJUSC. La triangulación de métodos ofreció una visión integral para formular propuestas viables, legales y aceptables.

Los resultados indican que el SJUSC, financiado con un porcentaje del IVA facturado, es viable técnica y legalmente. Su éxito depende de consolidar una cultura tributaria sólida que asegure recaudación y cumplimiento fiscal, mejore la informalidad y supere la resistencia cultural. Así, el sistema puede reducir la brecha de cobertura y fortalecer la protección social, incluso frente a crisis demográficas y fiscales, mediante incentivos fiscales.

Referencia Bibliográfica

- Barrero Ticona, José Edsson (2025): Diseño metodológico de la investigación científica para posgrado: QFOX – Impresores; Primera edición, febrero 2025; La Paz – Bolivia.
- Bermejo Patón, F., Febrero Paños, E., & Uxó González, J. (2020). La sostenibilidad del sistema español de pensiones: Una aproximación alternativa. *Studies of Applied Economics*, 33(3), 783-800. <https://doi.org/10.25115/eea.v33i3.3133>
- Balderas Sánchez¹, A.V; Cruz Navarro, C.; Zapata Garay, N.; Salazar Mata, J.M. (2022) La validación por juicio de expertos como estrategia para medir la confiabilidad de un instrumento. Revista de divulgación científica y tecnológica. Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles, Tectzapic. 8 (1).
- Busquets, J. M; & Pose N. (2015.). Las re-reformas de los sistemas de pensiones en Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay. (2003-2010). Departamento de Ciencia Política Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República
- Calderón, F. (2022). Análisis del Sistema Integral de Pensiones en Bolivia: Una década después. ARU SEARCH: Revista de Investigación Aplicada de Economía Social y Desarrollo N°1 - diciembre 2022 105
- Castro, D. N. T., & Cáceres, L. S. N. (2024). En la pensión de jubilación, caso futuro de Bolivia s.a. AFP. Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Ciencias Económicas y Financieras Carrera de Economía plan excepcional para antiguos egresados (PETAENG)
- Chavez Vallejos, J. W., & Oblitas Otero, R. C. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, 3(2), 106-124. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.313>
- Chonillo-Mera, M., & Salazar-Cobeña, G. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. 593 digital Publisher CEIT, 8(6), 595-611. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145>
- CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO (2008): texto versión Oficial Aprobada por la Asamblea Constituyente

- De Haro Izquierdo, M. (2018). La financiación de las pensiones mediante impuestos. Una propuesta a debatir. *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 69-98. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2018.4125>
- De La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. ysabel, Calvanapón Alva, F. A., & Sevilla Gamarra, M. A. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482
- Elobservador (2022, 30 de julio). Ahorrar para la jubilación con la devolución de IVA: la propuesta que incluye la reforma. Elobservador. <https://www.elobservador.com.uy/nota/ahorrar-para-la-jubilacion-con-la-devolucion-de-iva-la-propuesta-que-incluye-la-reforma-20227292180>
- Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 31, Article 31. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F., & Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 31, 153-171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Gutiérrez Bengoechea, M. (2018). La tributación de las pensiones públicas. *Estudios de Deusto*, 66(1), 171-196. [https://doi.org/10.18543/ed-66\(1\)-2018pp171-196](https://doi.org/10.18543/ed-66(1)-2018pp171-196)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- LEY DE PENSIONES N° 65: LA PRIMERA LEY CONSENSUADA CON LOS TRABAJADORES; La Paz 10 de diciembre de 2010.
- LEY No 2492 Código Tributario Boliviano y Decretos Reglamentarios (2023); texto ordenado, complementos y actualizaciones por Servicio de Impuestos Nacionales.
- MEMORIA ANUAL (2023). Servicio de Impuestos Nacionales. <https://impuestos.gob.bo/pdf/memoria2023.pdf>
- Mesa-Lago, C. (2022). Desempeño de pensiones privatizadas en América Latina, 1980-2020: El caso de México. *El Trimestre Económico*, 755-794. <https://doi.org/10.20430/ete.v89i355.1477>
- Mori Orbe, E. M., Tineo Hurtado, V., & Tocto Herrera, E. (2021). Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Pymes en la ciudad de Moyobamba – San Martín. Panel - *Revista de Administración*, 1(1), 93-106. <https://doi.org/10.33996/panel.v1i1.7>

- Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV-HACER, 9(4), 77-84.
<https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Ruiz Huerga, R. J. (2011). Con la tributación actual, ¿interesa realmente ahorrar para la jubilación? Revista de Contabilidad y Tributación. CEF, 83-116.
<https://doi.org/10.51302/rcyt.2011.6739>
- Sandoval Casilimas, Carlos A. (2002) Investigación cualitativa. Programa de especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación social. ICFES. ARFO Editores e Impresores Ltda. diciembre de 2002. Bogotá, Colombia: SBN: 958-9329-09-8
- Villabona, P. B. (2021). Acceso a la jubilación de los no dependientes y acción de amparo. Y algunas cuestiones vinculadas a la financiación de la seguridad social. Revista de la Facultad de Derecho.